

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10784 *TIERRA ATOMIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y ATOMIZACIONES MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública, la fusión por absorción de la entidad "Atomizaciones Minerales, SA" por parte del único socio de la misma "Tierra Atomizadas, SA" con el carácter de la denominada "fusión impropia", adquiriendo ésta última, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó por acuerdo de Junta General, de ambas sociedades, de 31 de marzo de 2009 y en base al "Proyecto de Fusión" formulado por los administradores en fecha 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil de Castellón en fecha 5 de enero de 2009. El balance a efectos de fusión es el de 31 de diciembre de 2008.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, no se realiza ampliación de capital alguna ni se otorgan ventajas ni canjes entre accionistas, haciéndose constar el derecho que ampara a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el derecho a oposición por parte de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio obligatorio.

Alcora, 1 de abril de 2009.- Por Atomizaciones Minerales, SA, Tierra Atomizada, SA por poder D. Pedro Tomás Llop García

Por Tierra Atomizada, SA el Consejo de Administración, D. Pedro Tomás Llop García, D. Herminio Alós Aguilera y D. Antonio Bonet Arzo.

ID: A090029247-1